

Reliant Ventures S.A.C.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

1. Identificación y actividad económica

(a) Identificación

Reliant Ventures S.A.C. (en adelante la Compañía), se constituyó en el Perú, en la ciudad de Lima con fecha 24 de Octubre del 2002 y el inicio de actividades el 10 de diciembre de 2002. Su domicilio legal y sus oficinas administrativas se encuentran ubicados en Calle Junín 142, distrito de Miraflores, Lima, Perú.

La Compañía es una subsidiaria de Silver Standard Resources INC, que es propietaria del 98.34% de sus acciones. Está domiciliada en la ciudad de Vancouver, Canadá. La Compañía se encuentra en etapa de exploración minera.

El grupo económico al que pertenece la Compañía esta conformado entre otras empresas por Sociedad Minera Berenguela S.A. y Silver Standard Perú S.A.

(b) Actividad económica

Actualmente, la principal actividad económica de la Compañía es la prospección, exploración y explotación de concesiones mineras y el beneficio posterior para producir y comercializar minerales en cualquiera de sus formas.

La Compañía actualmente esta en etapa solo de prospección y exploración

Proyecto San Luis

La Compañía es propietaria de cuarenta y tres concesiones mineras que conforman el proyecto San Luis y donde desarrollan las actividades mineras ubicadas en el distrito de Shupluy, departamento de Ancash.

El 28 de febrero de 2008, la Compañía suscribió con el Estado Peruano a través del Ministerio de Energía y Minas - MEM con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, el Contrato de Inversión de Exploración al amparo de dispuesto en la Ley N° 27623 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2002-EF en el cual la Compañía se compromete a invertir USD 8'766,100.00.

La firma de la quinta adenda del contrato de Inversión de Exploración, con la modificación del vencimiento y con un monto comprometido por los seis años de USD 34'058,225.56 se encuentra en reconsideración, la cual ha sido aceptada por el Ministerio de Energía y Minas.

Con fecha 18 de marzo de 2014 se presentó a la SUNAT, el requerimiento de devolución de IGV del periodo julio a diciembre de 2011, con formulario 4949 N° 4253642 por S/. 936,073, el cual se encuentra en espera de revisión por parte del Ministerio de Energía Minas.



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a: Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

(c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros del año 2014 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía y serán presentados para la aprobación de los Accionistas. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones en la Junta General de Accionistas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 1 de abril de 2014.

2. Estados financieros al 31 de diciembre de 2013

Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las del 31 de diciembre de 2014.

3. Principales principios y prácticas contables

Los principales principios contables adoptados por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros, se señalan a continuación y han sido aplicados en forma consistente por los años presentados.

3.1 Base de presentación

(i) Principios de preparación y presentación

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la 1 a la 15, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de la 1 a la 41, y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) de la 1 a la 19 (excepto las derogadas), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) de la 1 a la 32 (excepto las derogadas), adoptadas por el IASB; oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en el Perú.

(ii) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas por el IASB aplicables a partir del 1 de enero de 2013

Para la preparación de estos estados financieros, los siguientes pronunciamientos nuevos, revisados o modificados son obligatorios por primera vez para el año financiero que comienza el 1 de enero de 2013.

- Enmienda a la NIC 1 llamada Presentación de elementos de Otros Resultados Integrales (emitido en junio de 2011)

La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se deben clasificar y agrupar evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en periodos posteriores. Su adopción anticipada está permitida.

- Enmiendas a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (Mejoras Anuales de NIIF Ciclo 2009–2011, emitida en mayo de 2012)

La modificación aclara que no es necesaria información comparativa adicional para periodos mayores al mínimo requerido por la NIC 1. Sin embargo, si se presentan voluntariamente, deben ser de acuerdo a las NIIF, sin desencadenar un requisito para proporcionar un grupo completo de estados financieros. También se aclara que, en el caso de replanteamiento o reclasificaciones retrospectivas de cambios en políticas contables que tengan efecto material en la información en el estado de situación financiera al inicio del periodo precedente, la Compañía debe presentar el estado de situación financiera a finales del periodo actual y al comienzo y final del periodo precedente. Sin embargo, aparte de la revelación de cierta información específica, no se requiere que las notas relacionadas estén adjuntas al estado de situación financiera de apertura al inicio del periodo precedente.

- Enmienda a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo (Mejoras anuales de NIIF Ciclo 2009–2011, emitidas en mayo de 2012)

La modificación aclara que los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar deben ser reconocidos como propiedades, planta y equipo cuando cumplan con la definición de la NIC 16 y como inventarios si no es así. No tiene impacto en los estados financieros de la Compañía.

- Revisión de la NIC 27 Estados Financieros Separados (emitidos en mayo de 2011)

La norma revisada y renombrada ahora solo trata sobre los requerimientos para estados financieros separados, que se han realizado sin cambio desde la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*. La norma requiere principalmente que cuando una Entidad prepara estados financieros separados, inversiones en subsidiarias, asociadas, y negocios conjuntos son considerados ya sea al costo, o según la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* / NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medida*. También trata sobre el reconocimiento de dividendos, ciertas reorganizaciones grupales e incluye un número de requerimientos de revelación. No es aplicable a la Compañía.

- Revisión de la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos* (emitidas en mayo de 2011)

Regula el tratamiento contable de estas inversiones mediante la aplicación del método de la participación. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 y la modificación a la NIC 27.

- Enmienda a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación (Mejoras anuales a NIIF Ciclo 2009–2011, emitida en mayo de 2012)

La modificación aclara que el impuesto a las ganancias relacionado a la distribución a titulares de instrumentos de capital y a costos de una transacción de capital debe ser registrado según la NIC 12. No ha tenido impacto en los estados financieros de la Compañía.

- Enmienda a la NIIF 7 *llamada Revelaciones - Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros* (emitidos en diciembre de 2011)

Las modificaciones permiten a los inversores zanjar diferencias en los requerimientos de presentación de compensación de NIIF y USGAAP y presenta nuevas revelaciones que proporcionan mejor información sobre cómo las compañías mitigan el riesgo de crédito, incluyendo garantías prendarias relacionadas o recibidas. Se aplican retrospectivamente. Dado que la Compañía no tiene acuerdo de compensación, la aplicación de la modificación no ha tenido efecto material en sus estados financieros.

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados (emitida en mayo de 2011 y modificada en junio de 2012 para su disposición transitoria)

La nueva norma sustituye a toda la orientación sobre control y consolidación indicada en la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados y la SIC- 12 Consolidación - Entidades de Cometido Específico. El principio básico en el que una Entidad Consolidada presenta a una Controladora y a sus filiales como si fueran una sola entidad económica se mantiene sin cambios, al igual que los procedimientos de consolidación. La NIIF 10 introduce un modelo de consolidación único que identifica el control como base para la consolidación de todos los tipos de entidades, donde el control se basa en si un inversor tiene poder sobre la entidad receptora de inversión, derechos de los rendimientos variables procedentes de su participación con la entidad receptora de inversión y la capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de inversión para afectar el importe del rendimiento. La nueva norma también comprende disposiciones sobre la participación y los derechos de protección y sobre las relaciones de agencia. La aplicación de la nueva norma no ha tenido ningún efecto significativo en los estados financieros de la Compañía.

- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos (emitida en mayo de 2011 y modificada en junio de 2012 para su disposición transitoria)

La nueva norma (que sustituye a la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos y a la SIC-13 Entidades Controladas Conjuntamente – Aportaciones no Monetarias de los Participantes) requiere que una parte del acuerdo conjunto determine el tipo de acuerdo conjunto en el que participa mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones y, luego de cuenta de aquellos derechos y obligaciones de conformidad con dicho tipo de acuerdo conjunto. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas conjuntas:

- En una operación conjunta, las partes tienen derecho a los activos y obligaciones de los pasivos vinculados con el acuerdo. Los operadores conjuntos reconocen sus activos, pasivos, ingresos y egresos en relación a su participación a la operación conjunta.
- En un negocio conjunto, las partes tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Un participante aplica el método de participación para su inversión en una empresa conjunta, de acuerdo con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011). A diferencia de la NIC 31, no se permite el uso de la “consolidación proporcional”. El efecto de la NIIF 11 en el estado financiero consolidado de la Entidad es intrascendente dado que las entidades controladas conjuntamente (constituidas en forma de sociedades), previamente contabilizadas a través del método de participación proporcional, fueron evaluadas como operaciones conjuntas según la NIIF 11, por tanto, con contabilidad similar.

- NIIF 12 Información a Revelar sobre Participación en Otras Entidades (emitida en mayo de 2011 y modificada en junio de 2012 para su disposición transitoria)

La nueva norma combina, mejora y reemplaza los requisitos de divulgación de las subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. Se requiere una amplia divulgación de información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos asociados, la participación en otras entidades y los efectos de dichas participaciones en la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía.

- NIF 13 Medición del Valor Razonable (emitida en mayo de 2011)

La nueva norma define el valor razonable, establece un marco único para medir el valor razonable y necesita de información sobre las mediciones del valor razonable. La NIF 13 se aplica cuando otras normas requieren o permiten mediciones del valor razonable. No introduce ningún nuevo requisito para medir un activo o un pasivo a valor razonable, cambiar lo que se mide por su valor razonable en las NIF o abordar la forma de presentar los cambios en el valor razonable. Los nuevos requisitos se han aplicado de forma prospectiva. Además, las disposiciones transitorias específicas han sido entregadas a las entidades de forma que no sea necesario aplicar los requisitos de divulgación establecidos en la norma en la información comparativa proporcionada para períodos antes de la aplicación inicial de la norma. Aparte de la información adicional a ser revelada que se requiera, la aplicación de la NIF 13 no ha tenido ningún efecto significativo en los estados financieros de la Compañía. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma, la Compañía no ha realizado ninguna nueva declaración requerida por la NIF 13 para el período comparativo.

- CINIIF 20 Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto (emitida en octubre de 2010)

La interpretación proporciona una guía en cuanto a la contabilidad de los gastos por eliminación de residuos (desmonte) en la fase de producción de una mina. Tales costos de desmonte deberán reconocerse como un activo en caso de generar un beneficio de un mejor acceso a un componente identificable del yacimiento, es probable que los beneficios fluyan hacia la entidad y que los costos puedan medirse de forma fiable. Los costos de desmonte capitalizados se amortizan durante la vida útil del componente identificado. En la transición, los costos de producción de desmonte existentes deberán consignarse en resultados acumulados, a menos que puedan ser atribuidos como componente identificable de un yacimiento. La CINIIF 20 no ha tenido ningún efecto en la Compañía.

- NIC 19 revisada Beneficios a los Empleados (emitida en junio de 2011)

Las modificaciones incluyen la eliminación de la “banda de fluctuación”, la modificación de la contabilidad de los beneficios por terminación y la mejora de los requisitos de reconocimiento, presentación y divulgación de los planes de beneficios definidos. Las modificaciones se han aplicado de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 (con excepción de los cambios en el valor contable de los activos que incluyen los costos de beneficios a los empleados en el valor en los libros). Además de las divulgaciones más exhaustivas, las enmiendas no tuvieron efecto en los estados financieros de la Compañía.

(iii) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas por el IASB aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

La Compañía aún no ha aplicado las siguientes declaraciones nuevas, revisadas o modificadas que han sido emitidas por la IASB pero que aún no son vigentes en el año financiero que empieza el 1 de enero de 2014. La Gerencia anticipa que las nuevas normas, enmiendas e interpretaciones serán adoptadas en los estados financieros de la Compañía cuando estén vigentes. La Compañía ha evaluado, en los casos aplicables, el impacto potencial de todas estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones que serán vigentes en periodos futuros.

- **Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (emitida en Octubre de 2012)**
Las modificaciones definen a una entidad de inversión y requieren que una empresa matriz, - que es la entidad de inversión -, mida sus inversiones en subsidiarias específicas a valor razonable con cambios en resultados, tanto en sus estados financieros consolidados, como en sus estados financieros. Asimismo, introducen requisitos de declaración aplicables a las entidades de inversión comprendidas en la NIIF 12 y modifican la NIC 27.

- **Modificaciones a la NIC 32 (emitida en diciembre de 2011)**
La NIC 32, Párrafo 42, que permanece sin variación, requiere que una entidad compense los activos financieros con los pasivos financieros cuando tenga un derecho legalmente exigible de compensar los montos reconocidos y se proponga, o bien liquidar en términos netos, o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea. Sin embargo, los nuevos lineamientos en la NIC 32 AG38B aclara que el derecho a compensar:
 - a) No debe estar condicionado a un hecho futuro; y
 - b) Debe ser legalmente exigible en todas las circunstancias siguientes:
 - i. El curso normal de los negocios;
 - ii. Un caso de incumplimiento; y
 - iii. Un evento de insolvencia o quiebra de la entidad y de todas las contrapartes.

- **Modificaciones a la NIC 36 (emitida en mayo de 2013)**
Revelación – Monto recuperable de un activo (o Unidad Generadora de Efectivo – UGE)
El párrafo 134(c) de la NIC 36 actualmente requiere que el importe recuperable de un activo (o UGE) sea declarado (en caso que su valor en libros sea significativo) con independencia de si, durante el ejercicio, se ha registrado o revertido un deterioro con relación a dicho activo o (UGE).
En virtud de las modificaciones, se ha eliminado este requisito del Párrafo 134(c) de la NIC 36. Como resultado de ello, el monto recuperable de un activo (o UGE) requiere divulgarse sólo donde resulte aplicable el Párrafo 130(e) de la NIC 36, constituyendo ejercicios en los que o bien se ha registrado o revertido un deterioro con respecto a ese activo (o UGE).

- **Modificaciones a la NIC 39 (emitida junio de 2013)**
Las modificaciones introducen una excepción de alcance limitado que permitiría la continuación de la contabilidad de coberturas conforme a la NIC 39 (y NIIF 9) cuando un derivado es novado, con sujeción a los criterios siguientes:
 - a) La novación es consecuencia de leyes o reglamentos (o de la introducción de leyes o reglamentos)

- b) Las partes del instrumento de cobertura acuerdan que una o mas contrapartes de compensación reemplazaran a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte de cada una de las partes.
 - c) Cualquier cambio al instrumento de cobertura se limitaran a aquellos que sean necesarios para efectuar el referido reemplazo de la contraparte. Tales cambios se circunscribirán a aquellos que sean coherentes con los términos que se anticiparían si el instrumento de cobertura fuese originalmente compensado con la contraparte de compensación e incluyese:
 - Cambios en los requisitos de las garantías.
 - Derechos a compensar saldos de cuentas por cobrar con saldos de cuentas por pagar.
 - Tasas impuestas.
- La CINIIF 21 Gravámenes (emitida en mayo de 2013)
La CINIIF 21 brinda orientación sobre cuándo reconocer un pasivo aplicable a los gravámenes impuestos por el gobierno:
 - a) Que se contabilizan de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.
 - b) En los que se conoce la fecha y el importe.

(iv) Modificaciones u nuevas NIIF emitidas que no son efectivas a la fecha de los estados financieros

Las modificaciones a NIIF existentes y nuevas NIIF, emitidas por el IASB y aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad al 31 de diciembre de 2014, aplicables a la Compañía, cuya vigencia se iniciará en fecha posterior a la misma, se muestran a continuación. La Gerencia estima que las modificaciones y NIIF aplicables a la Compañía se considerarán de forma razonable en la preparación de los estados financieros de la Compañía en la fecha que su vigencia se haga efectiva.

La Compañía no ha estimado el efecto en sus estados financieros por aplicación de estas normas pero estima que no serían importantes.

- NIIF 9 - Instrumentos financieros

La emisión de la NIIF 9 reemplaza la NIC 39 en los siguientes conceptos: clasificación y medición, se simplifican las categorías de instrumentos financieros y se mejora su contabilización; deterioro del valor, se pasará del enfoque de pérdidas incurridas a pérdidas esperadas donde se reconocerán las pérdidas de forma más oportuna; contabilidad de coberturas, se mejora la contabilidad de coberturas (principios), y se obtiene un mayor alineamiento entre la contabilidad y las actividades de gestión de riesgos de las entidades.

Esta norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018. Una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 si, y sólo si, la fecha relevante de la entidad de aplicación inicial es antes del 01 de febrero de 2015. De lo contrario, la aplicación anticipada está permitida sólo si la versión completa de la NIIF 9 se adopta en su totalidad para períodos de información que comiencen después

del 24 de julio 2014. La transición a la NIIF 9 se diferencia por los requisitos y es en parte retrospectivo y prospectivo en parte. A pesar de la obligación de aplicar la NIIF 9 en su totalidad, las entidades pueden optar por aplicar anticipadamente sólo los requisitos para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los demás requisitos de la norma. Una entidad que elige hacerlo es necesario que revele este hecho y proporcione las revelaciones relacionadas que figuran en los párrafos 10 a 11 de la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

- **NIIF 15 - Los ingresos procedentes de contratos con los clientes**

La NIIF 15 sustituye a todos los requisitos de ingresos existentes en las NIIF (NIC 11 “Contratos de Construcción”, NIC 18 “Ingresos ordinarios”, CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes”, CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”, CINIIF 18 “Transferencias de activos de clientes” y SIC 31 “Ingresos - Permutas de Servicios de Publicidad”) y se aplica a todos los ingresos derivados de contratos con los clientes. También proporciona un modelo para el reconocimiento y medición de las ventas de algunos activos no financieros, incluyendo las cesiones de bienes, equipo y activos intangibles. La norma describe los principios que una entidad debe aplicar para medir y reconocer los ingresos. El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos por un importe que refleja la consideración de que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente.

Los principios de la NIIF 15 se aplicarán mediante un modelo de cinco pasos:

1. Identificar el contrato(s) con un cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato.
5. Reconocer cuando los ingresos (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Para cada paso del modelo, la norma exige que las entidades ejerzan el juicio y consideren todos los hechos y circunstancias pertinentes al aplicar el modelo a los contratos con sus clientes.

Además del modelo de cinco pasos, la norma también especifica cómo contabilizar los costos incrementales de la obtención de un contrato y los costes directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

Esta norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2017. A las entidades se les permite elegir entre un enfoque retrospectivo completo para todos los períodos presentados en el período de adopción con cierto alivio limitado proporcionado, o un enfoque retrospectivo modificado. La aplicación anticipada está permitida y debe ser divulgada.

- **Aclaración de métodos aceptables de amortización - Modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo y la NIC 38 - Activos Intangibles**

Las enmiendas aclaran, en la NIC 16 y la NIC 38, el principio que los ingresos reflejan un patrón de los beneficios económicos que se generan a partir de operar un negocio (de la que el activo es parte) en lugar de los beneficios económicos que se consumen a través del uso del activo. Como resultado, la proporción de los ingresos generados a los ingresos totales que se espera que se generen no pueden ser usados para la amortización de propiedad, planta y equipo y sólo puede utilizarse en circunstancias muy limitadas a la amortización de los activos intangibles.

Esta norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2016. Las enmiendas son efectivas prospectivamente. Aplicación anticipada está permitida y debe ser divulgada.

- **Planes de beneficios definidos: Aportaciones de funcionarios - Modificaciones a la NIC 19 - Beneficios a los empleados**

La NIC 19 requiere que una entidad considere las contribuciones de los empleados o de terceros en la contabilización de los planes de beneficios definidos. La NIC 19 requiere que tales contribuciones que están vinculadas al servicio sean atribuidas a los períodos de servicio como un beneficio negativo. Las enmiendas aclaran que, si el monto de las contribuciones es independiente del número de años de servicio, una entidad puede reconocer esas contribuciones como una reducción en el coste de los servicios en el período en el que se presta el servicio, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Ejemplos de tales contribuciones incluyen los que son un porcentaje fijo del salario del empleado, una cantidad fija de contribuciones en todo el período de servicio, o contribuciones que dependen de la edad del empleado.

Esta norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio 2014. Las enmiendas deben ser aplicadas de forma retroactiva. La aplicación anticipada está permitida y debe ser divulgada.

- **Método de participación patrimonial - Modificaciones a la NIC 27 - Estados financieros separados**

Cuando la NIC 27 y la NIC 28 se revisaron en 2003, se retiró el método de la participación patrimonial como una opción para contabilizar las inversiones en subsidiarias y asociadas en los estados financieros individuales de la entidad. En algunas jurisdicciones, las normas locales requieren que una entidad utilice el método de la participación patrimonial para este fin, por lo tanto, se crea una diferencia entre los estados financieros individuales preparados de acuerdo con los PCGA locales y los preparados de acuerdo con las NIIF. El objetivo de estas modificaciones es restaurar la opción de utilizar el método de participación patrimonial. Por lo tanto, una entidad debe dar cuenta de estas inversiones, ya sea:

- Al costo
- De acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39) o
- Al método de la participación patrimonial

La entidad tiene que aplicar el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversiones.

Una modificación consiguiente también se hizo a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. La modificación a la NIIF 1 permite que un adoptante por primera vez contabilice las inversiones en los estados financieros individuales utilizando el método de participación patrimonial, para aplicar la exención de la NIIF 1 para las combinaciones de negocios anteriores a la adquisición de la inversión.

Esta norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2016. Las modificaciones deben ser aplicadas de forma retroactiva. La aplicación anticipada está permitida y debe ser divulgada.

(v) Modificaciones al marco regulatorio contable

En junio de 2011, se emitió la Ley N°29720, “Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales” la que entre otros aspectos, establece que las sociedades cuyos ingresos anuales o activos totales sean iguales o excedan a tres mil Unidades Impositivas Tributarias (UIT), deben preparar estados financieros de acuerdo con NIIF, someterlos a auditoría externa y presentarlos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV, antes CONASEV). De esta forma, los estados financieros de las entidades alcanzadas por esta Ley deberán efectuar la adopción integral de las NIIF, lo que supone la aplicación de la NIIF 1, “Adopción por primera vez de las NIIF”.

De otro lado, mediante Resolución N°011-2012-SMV/01 del 27 de abril del 2012, la SMV aprobó las normas sobre la presentación de estados financieros auditados por parte de sociedades a las que se refiere el artículo 5 de la Ley N°29720. Mediante esta resolución se establece que la adopción de las NIIF será obligatoria a partir del 2013, para las sociedades que a dicho cierre tengan ventas o activos mayores a 30,000 UIT; y a partir del ejercicio 2014, para las sociedades que a dicho cierre tengan ventas o activos mayores a 3,000 UIT.

En diciembre de 2013, mediante Resolución N°159-2013-SMV/02, la SMV proroga el plazo de presentación de estados financieros auditados a las sociedades con ingresos o ventas mayores a 3,000 UIT, incluye un nuevo tramo para la presentación de información financiera para las sociedades que al cierre del año 2013 tengan ventas o activos mayores a 15,000 UIT y establece que la adopción de las NIIF será obligatoria a partir de 2014 para las sociedades que a dicho cierre tengan ventas o activos mayores a 15,000 UIT; y a partir del ejercicio 2015, para las sociedades que a dicho cierre tengan ventas o activos mayores a 3,000 UIT.

Con ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales	ADOPCION DE NIIF PARA EL 31 DICIEMBRE			AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	
	2013	2014	2015	con PCGA	con IFRS
a) Más de 30,000 UIT (aproximadamente S/. 111 millones)	SI				31/12/2013
b) Entre 15,000 y 30,000 UIT (aproximadamente S/. 55.0 y 111 millones)	NO	SI		31/12/2013	31/12/2014
c) Entre 3,000 y 15,000 UIT (aproximadamente S/. 11.1 y 55.0 millones)	NO	NO	SI	31/12/2014	31/12/2015

La Resolución SMV N° 28-2014-SMV/01 publicada en “El Peruano” el domingo 21 de diciembre de 2014 en el cual se modifica la norma que establece la obligación para la presentación de los Estados Financieros auditados incorporando dos límites más de acuerdo a lo siguiente:

Nivel de Ingresos o Activos Totales	Presentación de estados financieros auditados	Estados Financieros Comparativos	Implementación de NIIF
al cierre del ejercicio 2014 superen los diez mil (10 000) UIT	al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2014	Información comparativa del ejercicio 2013.	A partir del 2015
al cierre del ejercicio 2015 sean iguales o superiores a cinco mil (5 000) UIT	al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2015	Información comparativa del ejercicio 2014.	A partir del 2016
al cierre del ejercicio 2016 sean iguales o superiores a tres mil (3 000) UIT	al ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2016	Información comparativa del ejercicio 2015.	A partir del 2017
Los estados financieros que se deben presentar son: a) Estado de Situación Financiera y sus Notas a los estados financieros; b) Estado de resultado del periodo y otro resultado integral; c) Estado de flujo de efectivo; d) Estado de cambios en el patrimonio neto; además de ello se debe presentar el dictamen de la sociedad de auditoría.			

Debemos tener presente que estos cambios no modifican la obligación de aquellas Compañías cuyos ingresos o activos superen las 15,000 UIT o 30,000 UIT que ya iniciaron con esta obligación en el año 2014 y 2013 respectivamente.

3.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La preparación de los estados financieros también requiere que la Gerencia lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Las estimaciones y juicios determinados por la Compañía, son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca.

Las estimaciones más significativas en relación a los estados financieros adjuntos de la Compañía se refieren a: la vida útil y valor recuperable de propiedades, planta y equipo e activos intangibles y la determinación del impuesto a las ganancias diferido y la probabilidad de contingencias.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

- (a) Moneda funcional y moneda de presentación.- Para expresar sus estados financieros, la Compañía ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera. Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses, que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, la moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional. La moneda de registro contable en el Perú es el nuevo sol.

El efecto de la conversión de moneda de registro a moneda funcional se muestra en el rubro financieros, neto en el estado del resultado integral.

- (b) Transacciones y saldos en moneda extranjera.- Las operaciones en moneda extranjera se registran en nuevos soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 están medidos al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año, forman parte del rubro financieros, neto en el estado del resultado integral.

Los estados financieros de la Compañía han sido convertidos de nuevos soles a dólares estadounidenses (moneda funcional) siguiendo los procedimientos señalados más adelante.

La Compañía no ha efectuado ninguna modificación a sus estados financieros en nuevos soles, los cuales constituyen la base para la conversión.

Inicialmente las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la siguiente manera:

- i. Los activos y pasivos monetarios, se convierten al tipo de cambio de cierre del periodo, entendido como el tipo de cambio de la fecha a que se refieren los estados financieros;
- ii. Las partidas no monetarias valoradas al costo histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición o transacción;
- iii. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable; y
- iv. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción, o el tipo de cambio promedio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo (salvo que haya sufrido variaciones significativas). Las depreciaciones y/o amortizaciones se convirtieron al tipo de cambio aplicado al activo correspondiente.

3.4 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los rubros efectivo, cuentas por cobrar y los pasivos en general.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable de acuerdo a la NIC 39, más los costos directamente relacionados con la transacción. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, revalúa esta designación al final de cada año.

Los pasivos financieros se registran en su totalidad al costo amortizado y se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Compañía retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia o (iii) la Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y: (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Compañía evaluará en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera confiable.

3.5 Efectivo

El efectivo está conformado por el saldo de efectivo y cuentas bancarias a la fecha del estado de situación financiera.

3.6 Propiedades, planta y equipo, neto

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran a su costo menos la correspondiente depreciación acumulada.

Las partidas de propiedades, planta y equipo, se reconocen a nivel de componente importante. En caso que se observe deterioro de valor que hayan sufrido dichos activos se procede a su evaluación técnica y cualquier pérdida se registra en los resultados del año.

Las partidas de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja al activo se incluye en el estado del resultado integral.

El costo inicial de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en su ubicación y condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las partidas de propiedades, planta y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento rutinario y de reacondicionamiento, se cargan normalmente al resultado del período en que se incurren tales costos.

En el caso en que estos desembolsos por mantenimiento sean menos frecuentes y cumplan con los criterios para su reconocimiento como propiedades, planta y equipo, se capitalizan como un costo adicional de este activo.

La depreciación es calculada siguiendo el método lineal sobre el importe depreciable, el cual es determinado en función de la vida útil estimada de los activos. Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Maquinaria	12.5
Muebles y enseres	5
Equipos diversos	7 y 12.5

La estimación de la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de las propiedades, planta y equipo.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Tales diferencias se incluyen en el estado del resultado integral.

3.7 Activos intangibles

Los intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición. Un intangible se reconoce como activo si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluirán a la Compañía y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil, estimada por la Compañía. El período y el método de amortización se revisan cada año.

Las derechos y concesiones mineros se contabilizan al costo y no son amortizados hasta el inicio de su explotación y mientras las reservas de mineral ofrezcan expectativas de producción a futuro.

Los desembolsos realizados por exploración y evaluación de recursos minerales se reconocen al costo y son amortizados desde el inicio de la explotación del yacimiento, durante el plazo de vida útil que se estima para éste.

3.8 Deterioro de activos de larga duración

La Compañía revisa periódicamente los importes en libros de sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, a menos que el activo correspondiente haya estado revaluado, en cuyo caso tales pérdidas son reconocidas primeramente como una reducción al superávit por revaluación.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la utilidad del periodo, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en años anteriores.

3.9 Reconocimiento de gastos y diferencia en cambio

Los gastos se registran en los periodos a los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan independientemente del momento en que se paguen.

La diferencia de cambio correspondiente al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Compañía, son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

3.10 Impuesto a las ganancias

Los impuestos sobre las ganancias, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente sobre la renta neta gravable del ejercicio. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como gasto del periodo.

El pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias que le dieron origen, serán reversadas. El activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoce por las diferencias temporarias deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que en el futuro, la Compañía disponga de suficiente renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporarias que reviertan. El pasivo y activo se miden a la tasa de impuesto a las ganancias, que se espera aplicar a las ganancias gravables en el año en que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a las ganancias promulgada o sustancialmente promulgada en la fecha del estado de situación financiera.

3.11 Estimaciones

Las estimaciones se reconocen solo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las estimaciones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la estimación es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

3.12 Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos o activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros del ejercicio en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando en el caso de pasivos se determine que es probable o virtualmente seguro; en el caso de activos que se producirá una salida o un ingreso de recursos, respectivamente.

4. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014, (como la moneda funcional es el dólar estadounidense la moneda extranjera es el nuevo sol) se encuentran expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio de US\$ 0.335 para activos y para pasivos por cada S/. 1.00 (US\$ 0.358 para activos y para pasivos por cada S/. 1.00 al 31 de diciembre de 2013).

La Compañía al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, tenía activos y pasivos en nuevos soles como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Efectivo	17,251	45,159
Otras cuentas por cobrar	14,202,937	12,679,738
Total activos	<u>14,220,188</u>	<u>12,724,897</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	(8,345)	(106,026)
Otras cuentas por pagar	(142)	(2,579)
Total pasivos	<u>(8,487)</u>	<u>(108,605)</u>
Posición activa, neta	<u>14,211,701</u>	<u>12,616,292</u>

Durante los años 2014 y de 2013, la Compañía registró una pérdida por diferencia de cambio neta de US\$ 335,263 y US\$396,213, respectivamente, las cuales se presentan en el estado del resultado integral. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía ha decidido asumir el riesgo de cambio que genere esta posición; por lo tanto, no ha realizado, a esas fechas, operaciones de coberturas por riesgo de cambio con productos derivados.

5. Transacciones que no han generado movimiento de fondos

En el año 2014 se han capitalizado facturas por pagar por servicios técnicos prestados por su accionista Silver Standard Resources Inc. por US\$ 110,954 y también hay facturas relacionado con las exploraciones mineras prestado por su relacionada Silver Standard Peru S.A. por US\$ 149,166 pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, dicho saldo esta incluido en el rubro de cuentas por pagar comerciales.

6. Efectivo

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Cuentas corrientes	75,626	271,595
Total	<u>75,626</u>	<u>271,595</u>

La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales en nuevos soles y en dólares estadounidenses, los fondos son de libre disponibilidad y no devengan intereses.

7. Otras cuentas por cobrar a largo plazo

Incluye US\$ 4,732,729 (US\$ 4,524,568 en el 2013) correspondiente al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas generado por las actividades preoperativas y de exploración, los cuales serán aplicados cuando la Compañía genere ingresos futuros de la actividad minera.

8. Propiedades, planta y equipo, neto

El movimiento de este rubro durante el año 2014, ha sido el siguiente:

	2014					2013
	Instalaciones	Maquinaria	Muebles y enseres	Equipos diversos	Obras en curso	Total
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Costo:						
Saldos iniciales	826,918	145,650	3,437	134,324	311,746	1,422,075
Adiciones	-	-	-	-	-	107,250
Deducciones	-	-	-	-	-	(345,098)
Saldos finales	826,918	145,650	3,437	134,324	311,746	1,422,075
Depreciación acumulada:						
Saldos iniciales	348,814	31,558	3,437	48,058	-	431,867
Adiciones	82,692	8,774	-	14,883	-	106,349
Deducciones	-	-	-	-	-	-
Saldos finales	431,506	40,332	3,437	62,941	-	538,216
Valor neto	395,412	105,318	-	71,383	311,746	990,208

- (a) La Compañía mantiene seguros por sus principales propiedades, planta y equipo, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y sobre la base de estudios efectuados por especialistas en el ramo. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014, la Compañía ha coberturado un valor mayor al costo neto en libros de dichos activos. En opinión de la Gerencia de la Compañía, sus políticas de seguros, consideradas en las pólizas contratadas, son consistentes con la práctica internacional en la industria y cubren el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros, las que son razonables considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (b) Las obras en curso son principalmente por los campamentos de Tambra e Ishihuarco, se estima que culminará la construcción en el 2015.

9. Activos intangibles

Este rubro comprende lo siguiente:

	2014		2013	
	Concesiones	Gastos de exploraciones	Total	Total
	US\$	US\$	US\$	US\$
Costo:				
Saldos iniciales	942,944	39,529,944	40,472,888	34,775,964
Adiciones	186,138	4,495,615	4,681,753	5,696,924
Deducciones	-	(19,628)	(19,628)	-
Saldos finales	1,129,082	44,005,931	45,135,013	40,472,888

- (a) Los gastos de exploración incluyen las actividades de estudio, actividades de geología, actividades de perforación y otras sobre las concesiones del proyecto San Luis.
- (b) Las adiciones son principalmente por los servicios geológicos, ingeniería, obras con las comunidades campesinas y otros menores.

10. Cuentas por pagar comerciales

Este rubro comprende lo siguiente:

	2014	2013
	US\$	US\$
Terceros		
Facturas por pagar	2,792	37,920
	2,792	37,920
Relacionadas		
Silver Standard Perú S.A.	149,166	368,697
	149,166	368,697
Total	151,958	406,617

11. Provision para remediación ambiental

Las provisiones por remediación y cierre de minas representan todos los costos de cierre en los cuales se espere incurrir desde que empiece la explotación de la mina. El estimado de los costos de cierre está basado en estudios preparados por la Casa Matriz, los cuales deberán ser llevados a cabo con el propósito de restaurar aquellas zonas que han sido afectadas por las actividades de explotación y/o exploración.

12. Impuesto a la renta diferido

- (a) La Compañía reconoce los efectos de las diferencias temporales entre la base contable y la base imponible. A continuación se presenta la composición del rubro, según las partidas que los originaron:

	Al 31 de diciembre de 2013 US\$	Abono (cargo) al estado del resultado integral US\$	Al 31 de diciembre de 2014 US\$
<u>Activo diferido</u>			
Provisión por remediación ambiental	56,323	(5,738)	50,585
Activo diferido	<u>56,323</u>	<u>(5,738)</u>	<u>50,585</u>
<u>Pasivo diferido</u>			
Diferencia en cambio por activos intangibles	(1,765,962)	(216,814)	(1,549,148)
Pasivo diferido	<u>(1,765,962)</u>	<u>(216,814)</u>	<u>(1,549,148)</u>
Neto	<u>(1,709,639)</u>	<u>(211,076)</u>	<u>(1,498,563)</u>

- (b) El ingreso por impuesto a la renta mostrado en el estado del resultado integral por los años 2014 y de 2013 está conformado por:

	<u>2014</u> US\$	<u>2013</u> US\$
Impuesto a la renta		
Corriente	-	-
Diferido	211,076	12,340
	<u>211,076</u>	<u>12,340</u>

13. Capital

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, el capital de la Compañía, fue de US\$51,702,636 (US\$46,502,319 en el ejercicio 2013) está representado por 137,036,939 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/.1.00 por acción. Existen 245 acciones pendientes de emitir producto del correcciones monetarias de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2014 tiene 2 accionistas extranjeros.
- (b) Al 31 de diciembre de 2014, la estructura de participación accionaria de la Compañía es la siguiente:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Porcentaje de participación
De 00.01 – 02.00	1	1.66
De 02.01 - 100.00	1	98.34
Total	2	100.00

14. Gastos de administración

Este rubro comprende lo siguiente:

	2014	2013
	US\$	US\$
Servicios prestados por terceros	31,227	62,235
Tributos	19,308	1,003
Cargas diversas de gestión	1,662	1,511
Total	52,197	64,749

15. Situación tributaria

- La tasa del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2014 aplicable a las Compañías es de 30%. Si la Compañía distribuye total o parcialmente sus utilidades, aplicará una tasa adicional del 4.1% sobre el monto distribuido; impuesto que es de cargo de los accionistas, en tanto sean personas naturales o sean personas jurídicas no domiciliadas en el país.

Adicionalmente, se gravará con la tasa del 4.1% a cargo de la Compañía por toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.

- Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta del 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, están pendientes de revisión por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. En caso de recibirse acotaciones fiscales, los mayores impuestos, recargos, reajustes, sanciones e intereses moratorios que pudieran surgir, según corresponda, serían aplicados contra los resultados de los años en que se produzcan las liquidaciones definitivas.
- La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 16%. Así la tasa global (considerando el 2% por concepto de Impuesto de Promoción Municipal) asciende a 18%.

Para la determinación del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas en operaciones entre vinculados y con Compañías residentes en países o territorios de baja o nula imposición se debe aplicar las reglas de precios de transferencia. Estas normas obligan a contar con la documentación, información y el Estudio de Precios de Transferencia. Asimismo, deberá cumplirse con presentar la Declaración Jurada de Precios de Transferencia de acuerdo con las normas vigentes.

4. Mediante Ley N° 28424, se creó el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, el cual entra en vigencia el 1° de enero de 2005, el cual es un impuesto patrimonial que debe ser pagado por los perceptores de rentas de tercera categoría, sujetos al Régimen General del Impuesto a la Renta.

La base del ITAN está constituida por el valor de los activos netos consignados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, una vez deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. Para el ejercicio 2013, sobre la referida base, el primer millón de nuevos soles (S/. 1,000,000) se encuentra inafecto y, por el exceso, se aplica la alícuota de 0.4%.

El ITAN puede ser pagado al contado o fraccionado en nueve cuotas mensuales entre los meses de abril a diciembre del propio año. El monto pagado por ITAN puede ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio al que corresponda el ITAN o como crédito contra el impuesto a la renta de regularización del ejercicio gravable al que corresponda.

Asimismo, a partir de 1 de enero de 2015, entró en vigencia la Ley N° 30264, estableciendo entre otros, incorporaciones al artículo 3 de la Ley 28424, que creó el Impuesto Temporal a los Activos Netos

Mediante la Ley N° 30296, publicada el 31 de diciembre de 2014, se ha incorporado las siguientes modificaciones tributarias vigentes a partir del ejercicio 2015:

5. Modificaciones al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - a) Se incorpora un supuesto por el cual no se aceptará el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante la SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción en el RUC.
 - b) Se modifica la tasa aplicable a los dividendos y cualquier forma de distribución de las utilidades de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicios Gravables	Tasas
2015-2016	6.80%
2017-2018	8.00%
2019 en adelante	9.30%

- c) En el caso de las rentas empresariales y pagadores de rentas de obligaciones al portador, se aprobó una rebaja gradual de la tasa en los próximos años, conforme se indica a continuación:

Concepto	Años		
	2015 - 2016	2017 - 2018	2019 en adelante
Impuesto a la Renta	28%	27%	26%

- d) Finalmente, para efectos de determinar los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera categoría del ejercicio gravable 2015, el coeficiente deberá ser multiplicado por el factor 0.9333.
- e) A partir del 1 de enero de 2015, entró en vigencia la Ley N° 30264, por la cual se establece, entre otros, un régimen especial de depreciación para Edificios y Construcciones. Así, a partir del ejercicio gravable 2015, los edificios y las construcciones se podrán depreciar para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación del veinte por ciento (20%) hasta su total depreciación, siempre que sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan las siguientes condiciones:

No se aplicará lo expuesto, cuando dichos bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2014.

6. Mediante la Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT, se modificó la Resolución de Superintendencia N° 379-2013/SUNAT, la cual amplía el universo de sujetos obligados a llevar de manera electrónica los registros de ventas e ingresos y de compras, y se aprobó las fechas máximas de retraso del registro de ventas e ingresos y de compras electrónico.

Finalmente se establece nuevos cronogramas para el envío de los citados registros a la SUNAT, de acuerdo con los anexos 1 y 2 de la citada resolución.

7. De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las entidades establecidas en el Perú que establezcan pérdidas tributarias arrastrables, tienen la facultad de optar el arrastre entre uno de los dos métodos siguiente:
- (i) La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta cuatro años a partir del año en que se generan las utilidades gravables.
 - (ii) La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades gravables futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50 por ciento de su utilidad gravable.

La Compañía actualmente viene aplicando el método B, para la compensación de sus pérdidas, asimismo, se debe indicar que la Compañía posee una pérdida tributaria por compensar en la suma de S/. 201,042.00

8. La Gerencia de la Compañía opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2014. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

16. Contingencias

En opinión de la Gerencia y de su asesor legal, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2014.

17. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier contrato que proviene de cualquier activo financiero de una Compañía y de un pasivo financiero o un instrumento patrimonial de otra Compañía, considerando como caja a cualquier derecho contractual para recibir caja u otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros o instrumentos patrimoniales de otra Compañía. Adicionalmente, los instrumentos financieros incluyen instrumentos primarios como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y patrimonio.

En opinión de la Gerencia al 31 de diciembre de 2014 los valores en libros contables del efectivo, cuentas por cobrar y por pagar y patrimonio son sustancialmente similares a sus valores razonables.

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Compañía se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su performance financiera.

La Gerencia sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado, liquidez y de trabajo.

Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de pérdida debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense, debido a que adquiere, vende sus productos y obtiene financiamiento para capital de trabajo en moneda extranjera.

La Gerencia de la Compañía monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda peruana frente al dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía tiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente S/.14,211,701 y S/.12,616,292, respectivamente (ver nota 4) y ha aceptado el riesgo de esta posición por lo que no ha obtenido coberturas para cubrir los riesgos de cambio.

(ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra por incumplir con una obligación. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito por sus actividades operativas

corresponden principalmente a los depósitos en bancos y a las cuentas por cobrar comerciales. Con relación a los depósitos en bancos, la Compañía reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos de efectivo en entidades financieras de primer orden y de reconocido prestigio en el mercado local. Respecto a las cuentas por cobrar comerciales, estos se originan principalmente por la prestación de servicios a Compañías relacionadas; la Compañía controla los riesgos de créditos o el riesgo de incumplimiento de sus relacionadas, mediante la implementación de procedimientos de monitoreo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia de la Compañía considera que cuenta con capacidad crediticia suficiente que le permite tener acceso a líneas de crédito en entidades financieras locales y del exterior de primer orden, en condiciones razonables.

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros de la Compañía clasificados considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado de situación financiera hasta su vencimiento:

Vencimientos	2014		2013	
	Cuentas por pagar comerciales	Otras cuentas por pagar	Cuentas por pagar comerciales	Otras cuentas por pagar
	US\$	US\$	US\$	US\$
Menos de 1 año	151,958	47	406,617	887
Mayor a 1 año	-	-	-	-
Total	151,958	47	406,617	887

La Gerencia de la Compañía controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los clientes, la obtención de líneas de crédito con instituciones financieras y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros.

Riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando gestiona su capital son:

- (i) Salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes.
- (ii) Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

18. Hechos ocurridos después del periodo en que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Compañía.